



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/43/531
S/20123

15 de agosto de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo tercer período de sesiones
Temas 37 y 40 del programa provisional*
CUESTION DE PALESTINA
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 12 de agosto de 1988 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de acompañar a la presente, el texto de una resolución de fecha 28 de junio de 1988 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, en relación con la resolución 607 (1988) del Consejo de Seguridad.

Solicito que esta nota y su anexo sean distribuidos como documentos de la Asamblea General, en relación con los temas 37 y 40 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Marcelo E. R. DELPECH
Embajador
Representante Permanente

* A/43/150.

ANEXO

Resolución de fecha 28 de junio de 1988 de la Cámara de Diputados
de la Nación Argentina

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION RESUELVE:

- 1°. Condenar enérgicamente la política intimidatoria y la consecuente agitación desatada en los territorios de Gaza y Cisjordania que pone en peligro la paz y seguridad de sus poblaciones.
- 2°. Exigir que cesen los actos de violencia desatados en dichos territorios y se dé inmediato cumplimiento de la resolución 607 (1988) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 3°. Instar a las partes en pugna a una definitiva solución pacífica negociada que garantice los derechos que hacen a la vida, libertad y seguridad de los habitantes palestinos, expresando asimismo su solidaridad con dicha población.
- 4°. Reconocer que el Estado de Israel tiene el inalienable derecho al mantenimiento de la seguridad de sus fronteras históricas.
